



¡HABLEMOS
CONACTUALIDAD!
de los temas que nos interesan

Bienvenidos

2 da Edición

**OCP - CSG - CPR -
OVV GEI**

2022



OCP



CSG



CPR



OVV GEI



AGENDA

1 Hablemos sobre el SICAL

2 Acuerdos de Reconocimiento Internacional (Como funciona con IAF- IAAC)
Uso del logo

3 LN de Suspensiones y Retiros Voluntarios V2

4 Top No Conformidades más comunes

5 SIPSO



1

Hablemos sobre el

SICAL

SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Infraestructura de la calidad en Colombia

Esquema

Comisión Intersectorial de la Calidad

Reglamentación
técnica

Ministerios

ICA

Comisiones
de
Regulación

Vigilancia:

Super
Intendencias

INVIMA

ICA

Organismo
Nacional de
Normalización

ICONTEC

Unidades
Sectoriales de
Normalización

Organismo
Nacional de
Metrología

INM

Red Nacional
de
Metrología

Organismo
Nacional de
Acreditación

ONAC

OEC



QICA



Infraestructura de la calidad en Colombia

Funcionamiento



Infraestructura de la calidad en Colombia

Funcionamiento



Foros
internacionales
de Acreditación

Organismos
de
Acreditación

Organismos
Evaluadores
de la
Conformidad

Empresarios
Industriales
Productores

CADENA DE CONFIANZA



2

Acuerdos de Reconocimiento Internacional de la Acreditación





Foro Internacional de Acreditación (IAF)

Es una asociación mundial de organismos de acreditación y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad en los campos de sistemas de gestión, productos, procesos, servicios, personal, validación y verificación y otros programas similares de evaluación de la conformidad.

Su principal función, es desarrollar un único programa mundial de evaluación de la conformidad que reduzca el riesgo para las empresas y sus clientes asegurándoles que se puede confiar en los certificados acreditados y las declaraciones de validación y verificación.

- ✓ Garantizar que los miembros de su organismo de acreditación solo acrediten organismos que sean competentes para realizar el trabajo que realizan y que no estén sujetos a conflictos de intereses.
- ✓ Mantener el Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de la IAF entre los signatarios de los Miembros del Organismo de Acreditación, lo que reduce el riesgo para las empresas y sus clientes al garantizar que se pueda confiar en un certificado acreditado.
- ✓ Eliminar la necesidad de que los proveedores de productos o servicios estén certificados en cada país donde venden sus productos o servicios. Certificado una vez, aceptado en todas partes.
- ✓ Promover la acreditación como un mecanismo efectivo para brindar confianza en bienes y servicios, lo cual es esencial para la facilitación del comercio global.



Acuerdo de reconocimiento mutuo de IAF



El Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de la IAF garantiza el reconocimiento mutuo de las declaraciones de certificación y validación/verificación acreditadas entre los signatarios del MLA y, posteriormente, la aceptación de las declaraciones de certificación y validación/verificación acreditadas en muchos mercados en función de una acreditación.

Las acreditaciones otorgadas por los signatarios de IAF MLA **son reconocidas en todo el mundo en función de sus programas de acreditación equivalentes**, lo que reduce los costos y agrega valor a las empresas y los consumidores.

Los miembros del organismo de acreditación de la IAF son admitidos en el MLA solo después de una evaluación estricta de sus operaciones por parte de un equipo de evaluación por pares.



Esquemas de Acreditación ONAC reconocidos por IAF MLA



- ✓ Organismos de Certificación de Producto ISO/IEC 17065 (2015)
- ✓ Certificación de Sistemas de Gestión ISO/IEC 17021-1 (2015).

- **Subalcances:**

ISO 9001(QMS)

ISO 14001 (EMS)

ISO 22000 (FSMS)

ISO/IEC 27001 (ISMS)

ISO 13485 (MDMS)

ISO 50001 (EnMS)

ISO 45001 (OHSMS)



CSG



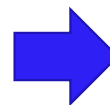
CPR

Organismos de Cooperación Regional reconocidos

ONAC hace parte de los acuerdos de reconocimiento internacional a través de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC).

Para ganar confianza en el trabajo de los Grupos de Acreditación Regionales Reconocidos, IAF evalúa y acepta el proceso y los resultados de sus MLA para alcances principales como ISO/IEC 17021-1 (Sistemas de Gestión) e ISO/IEC 17065 (Producto) y sub- alcances

Actualmente existen 5 Organismos de Cooperación Regional que son reconocidos bajo el IAF MLA



Beneficios del uso de la marca IAF MLA

El propósito del IAF MLA es garantizar el reconocimiento mutuo de la certificación acreditada y las declaraciones de validación/verificación entre los signatarios del MLA y, posteriormente, la aceptación de la certificación acreditada y las declaraciones de validación/verificación en muchos mercados en función de una acreditación.



Gobierno:

El IAF MLA proporciona a los gobiernos un marco creíble y sólido sobre el cual desarrollar y mejorar los acuerdos comerciales internacionales bilaterales y multilaterales de gobierno a gobierno.



Reguladores:

Representa un "sello de aprobación" reconocido internacionalmente para demostrar el cumplimiento de los estándares y requisitos acordados. Es así como se minimiza el riesgo, ya que las decisiones se basan en resultados fiables de evaluación de la conformidad.

Beneficios del uso de la marca IAF MLA

Negocios

Brinda a las empresas que adquieren productos y servicios una mayor confianza en su consistencia de calidad. Por lo tanto, las empresas pueden seleccionar proveedores de otros lugares con el conocimiento de que recibirán productos y servicios que se ajusten a estándares reconocidos..

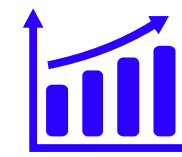


Fabricantes

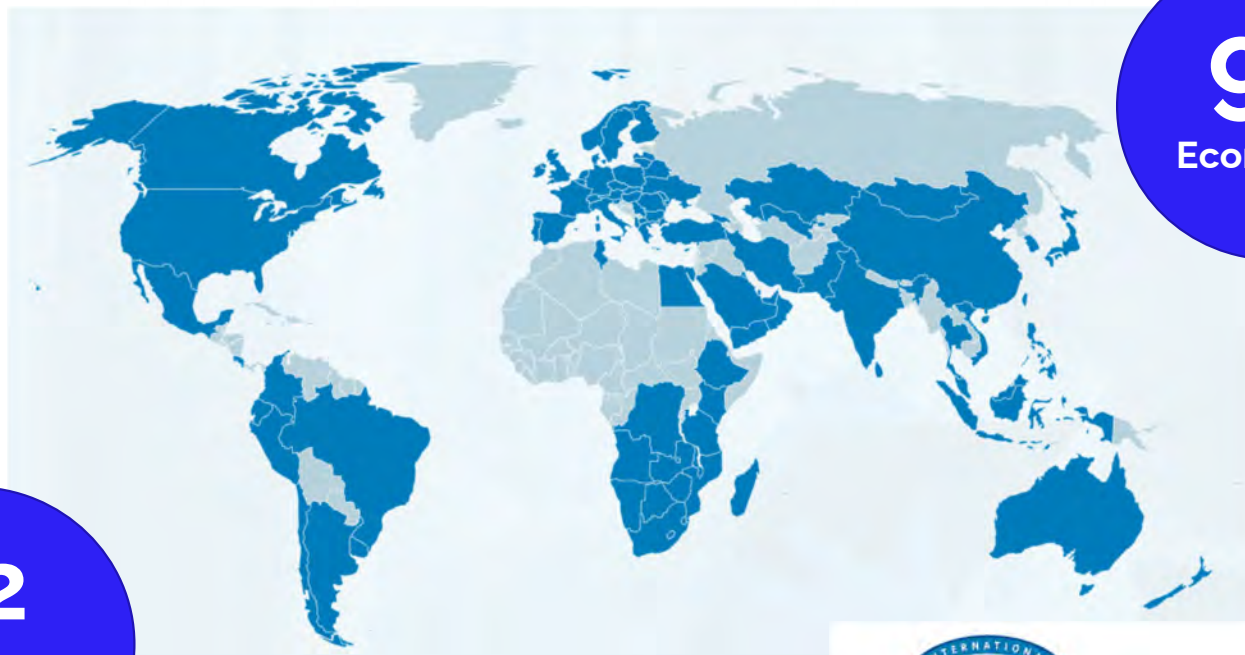
Tener productos evaluados y certificados conforme a un estándar en particular permite a los fabricantes y proveedores de servicios distinguirse de los proveedores de menor reputación, creando así una ventaja competitiva.

Consumidores:

La confianza del consumidor se puede ganar con los bienes o servicios que llevan una marca o un certificado de conformidad. El IAF MLA asegura que tales bienes cumplan con los estándares de calidad y seguridad, o responsabilidad ambiental y social..



Países reconocidos por IAF MLA



93
Economías

82
Organismos
Acreditadores



<https://iaf.nu/en/recognised-abs/>



¿Cómo hacer uso de la marca combinada IAF MLA?

Pasos para solicitar el uso de la marca IAF MLA

1

Realizar solicitud formal de su intención de usar la marca de IAF al correo onac@onac.org.co. Con ella debe adjuntar detalladamente el uso de la marca y lugares específicos en los cuales se utilizará la marca.



2

Una vez radicada la solicitud, ONAC procede a revisar la viabilidad del uso de la marca IAF, notificándole correcciones de ser necesario o comunicándole al OEC que ha sido aceptada su solicitud.



3

En conjunto con el comunicado de aceptación, ONAC enviará un acuerdo de uso, con el fin de ser firmado y aceptado por el Representante Legal del OEC.



4

Finalmente una vez el acuerdo sea firmado por las partes, ONAC procederá con el envío de los archivos editables de la marca IAF MLA.



Políticas para el uso de la marca IAF-MLA



El Licenciario se compromete a supervisar y tomar las medidas adecuadas para controlar el uso de la marca IAF MLA, incluido el retiro de la autorización de uso de la IAF MLA en caso de uso indebido, en cumplimiento de los términos de este Acuerdo y para evitar cualquier referencia incorrecta o uso engañoso, por sí mismo y por sus OEC acreditados

Usos no permitidos

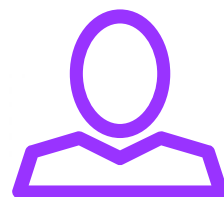
- El OEC no permitirá a sus clientes utilizar la marca combinada.
- Los OEC no pueden utilizar la marca IAF MLA de forma aislada del símbolo de acreditación.
- El OEC acreditado no utilizará la marca IAF MLA en ninguna documentación a menos que el símbolo de acreditación del miembro de IAF MLA con licencia y el nombre o el logotipo del OEC acreditado se incluyan en la misma página expuesta



¿Cómo pueden hacer uso los OEC de la marca IAF MLA?

- La marca combinada sólo puede utilizarse en asociación con actividades para las que el OEC esté acreditado
- La marca combinada puede ser utilizada por los OEC en membretes, presupuestos de trabajo, anuncios o sitios web cuando el OEC este acreditado.
- Los OEC sólo pueden utilizar la marca IAF MLA en combinación con el símbolo de acreditación del licenciario como marca combinada.

Uso de la marca
combinada IAF con el
símbolo de Acreditado



diana.barreto@onac.org.co

Asistente Cierre del Servicio



rocio.jimenez@onac.org.co

Jefe de Servicio al Cliente

3

Lineamiento de Suspensiones y retiros voluntarios V2



Solicitudes de reducción, retiro, suspensión parcial o suspensión total enviadas de forma voluntaria por el OEC

- **REDUCCIÓN:** anulación o cancelación de una parte del alcance cubierto por la acreditación.
- **RETIRO:** anulación o cancelación de la acreditación, para todo su alcance.
- **SUSPENSIÓN PARCIAL:** establecimiento de restricciones temporales en parte del alcance de la acreditación.
- **SUSPENSIÓN TOTAL:** establecimiento de restricciones totales a todo el alcance de la acreditación.



Principales cambios entre la V1 y la V2 del documento LN-3.0-02

ítem	Versión 2
Participantes y responsabilidades	Se adiciona a los Organismos evaluadores de la conformidad (OEC) como participantes, con la responsabilidad de realizar la solicitud de forma oportuna y con total claridad
6.2 Revisión y análisis de la solicitud	Según el caso, se incluye la opción de que la decisión de la solicitud sea tomada por el Director Técnico, de acuerdo a la recomendación realizada por el Líder de Equipo de evaluación, anteriormente solo se mencionada al Comité de Acreditación
6.2 Revisión y análisis de la solicitud	Se incluye como parte del proceso de evaluación, durante las cuales no se acepta de forma inmediata una solicitud voluntaria, la etapa de implementación de PCAC
6.3.1 Evaluación extraordinaria	Sí el OEC ha emitido resultados de evaluación de la conformidad, será necesario programar una evaluación extraordinaria o incluir la solicitud en una regular solamente para las solicitudes de reducción o retiro
Nota 5.	Se suprime la frase donde él OEC debe manifestar expresamente en estar de acuerdo en incluir la solicitud en una evaluación regular

Conclusiones

- Las solicitudes de suspensiones voluntarias serán aceptadas de forma inmediata, excepto en los casos mencionados en el numeral 6.2 del lineamiento.
- Las solicitudes de suspensiones voluntarias no requieren de la programación de un ejercicio de evaluación para decidir al respecto, sin embargo, sí requieren de un ejercicio de evaluación para el levantamiento de la suspensión voluntaria
- Según el caso, el Director Técnico respectivo podrá decidir sobre la solicitud voluntaria presentada por el OEC,
- Las solicitudes voluntarias que requieran de un ejercicio de evaluación, pueden ser incluidas en una evaluación regular, en caso de esta estar programada, según se considere oportuno.

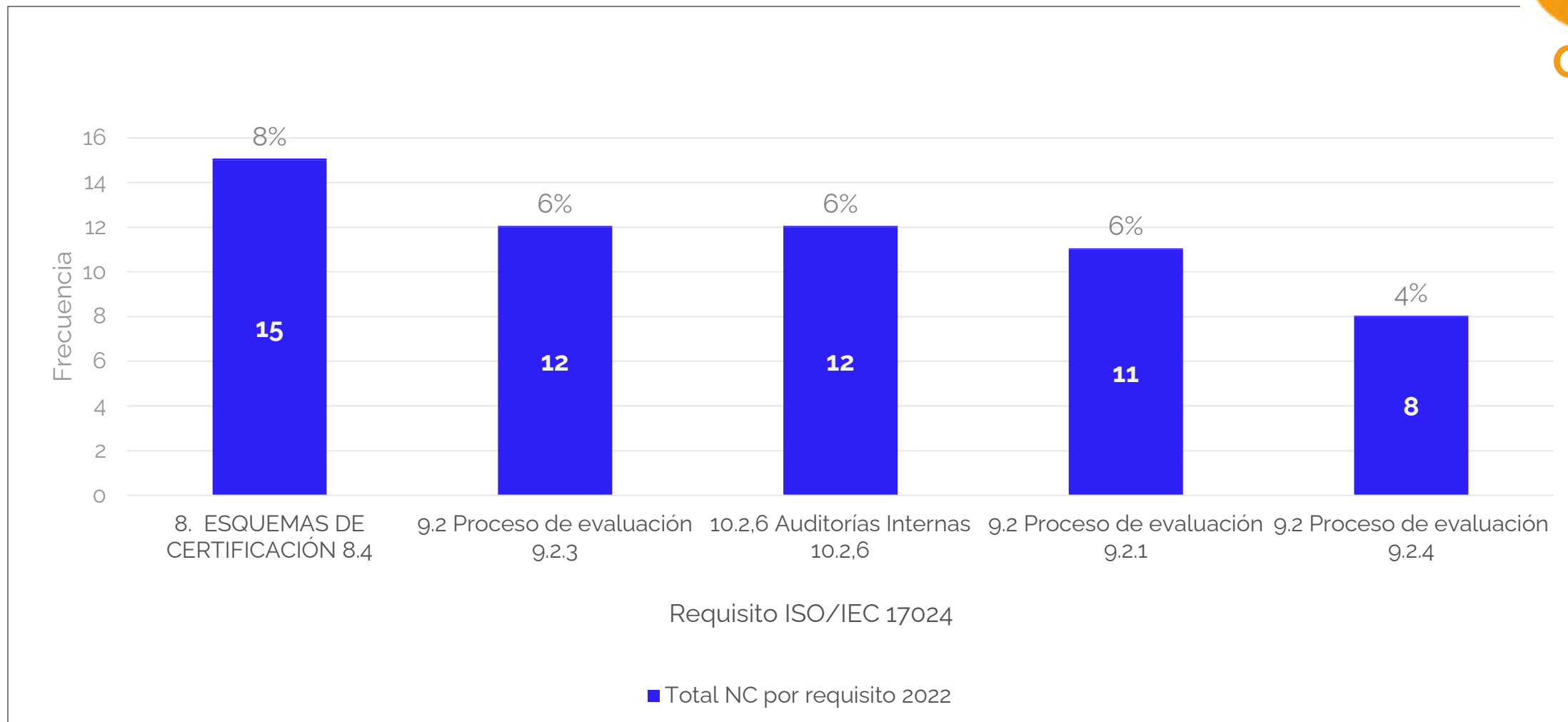
<p style="text-align: center;">TIPO DE SOLICITUD</p> <p>ESTADO DEL OEC AL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD O ETAPAS DENTRO DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE LA SOLICITUD</p>	<p style="text-align: center;">REDUCCIÓN DE ALCANCE</p>	<p style="text-align: center;">RETIRO DE LA ACREDITACIÓN</p>
<p>1. Evaluación en curso</p>	<p>Se revisa dentro del alcance de la evaluación, de acuerdo con los resultados obtenidos se procederá de acuerdo con los numerales 3.2, 3.3 o 3.4 de este Anexo.</p>	<p>Se revisa dentro del alcance de la evaluación, de acuerdo con los resultados obtenidos se procederá de acuerdo con los numerales 3.2, 3.3 o 3.4 de este Anexo.</p>
<p>2. El OEC no ha emitido resultados de evaluación de la conformidad en el alcance de acreditación objeto de la medida solicitada, después de finalizar la etapa 2 de la última evaluación regular realizada.</p>	<p>Solicitud aceptada de forma inmediata, se procede con el ajuste de los documentos contractuales y con la actualización en el Directorio Oficial de Acreditaciones en el sitio web de ONAC.</p>	<p>Solicitud aceptada de forma inmediata y se procede con la actualización en el Directorio Oficial de Acreditaciones en el sitio web de ONAC.</p>
<p>3. El OEC ha emitido resultados de evaluación de la conformidad en el alcance de acreditación objeto de la medida solicitada, después de finalizar la etapa 2 de la última evaluación regular efectuada.</p>	<p>Se informa al OEC que será aceptada de forma inmediata como suspensión parcial voluntaria y se programa evaluación extraordinaria (de acuerdo con el numeral 6.3.1 del documento), en caso de no ser aceptada se procederá según numeral 3.1 de este Anexo. En caso de realizarse, y de acuerdo con los resultados obtenidos, se procederá de acuerdo con los numerales 3.2, 3.3 o y 3.4 de este Anexo.</p>	<p>Se informa al OEC que será aceptada de forma inmediata como suspensión voluntaria y se programa evaluación extraordinaria (de acuerdo con el numeral 6.3.1 del documento), en caso de no ser aceptada se procederá según numeral 3.1 de este Anexo. En caso de realizarse, y de acuerdo con los resultados obtenidos se procederá de acuerdo con los numerales 3.2, 3.3 o y 3.4 de este Anexo.</p>

TIPO DE SOLICITUD ESTADO DEL OEC AL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD O ETAPAS DENTRO DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE LA SOLICITUD	REDUCCIÓN DE ALCANCE	RETIRO DE LA ACREDITACIÓN
3.1 Se programa evaluación extraordinaria y no es aceptada por el OEC.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación la reducción por incumplimiento. (no voluntaria) del alcance sobre el cual se solicitó la reducción por parte del OEC.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación el retiro por incumplimiento. (no voluntario) de la acreditación del OEC.
3.2 Como resultado de la evaluación extraordinaria o regular, no se identifican NC.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación la aceptación de la solicitud de reducción realizada por el OEC.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación la aceptación de la solicitud de retiro realizada por el OEC.
3.3 Como resultado de la evaluación extraordinaria o regular, se identifican NC y son subsanadas.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación la aceptación de la solicitud de reducción realizada por el OEC.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación la aceptación de la solicitud de retiro realizada por el OEC.
3.4 Como resultado de la evaluación extraordinaria o regular, se identifican NC y no son subsanadas.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación la reducción por incumplimiento. (no voluntaria) del alcance sobre el cual se solicitó la reducción por parte del OEC.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación el retiro por incumplimiento. (no voluntario) de la acreditación del OEC.

4

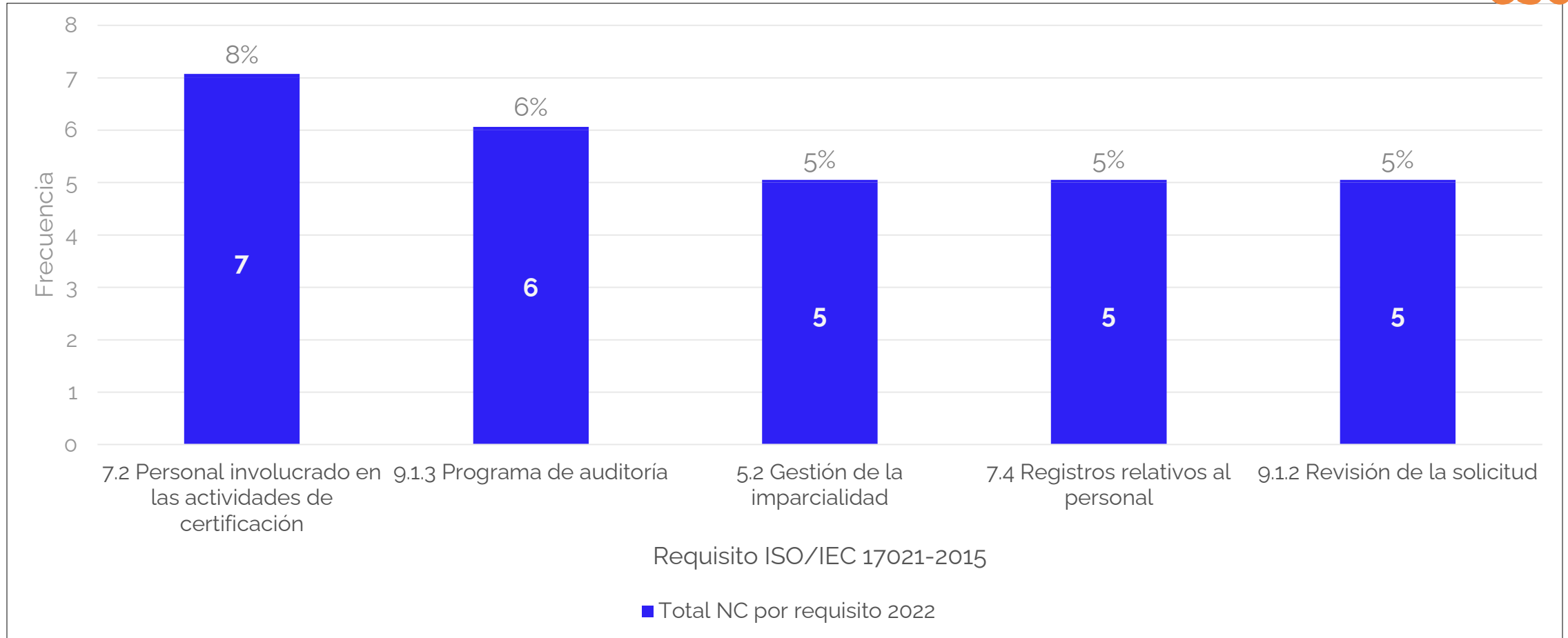
**Top No
Conformidades más
comunes**





Numeral del Requisito ISO/IEC 17024	Hallazgos asociados
8. ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN (Numeral 8.4)	<p>Los documentos del organismo en referencia al desarrollo del esquema no aseguran:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que se hayan empleado expertos calificados- Participación equitativa de las partes interesadas- Que se identifican y alinean los mecanismos de evaluación con los requisitos de competencia- Documento o soporte de revisión y validación de esquema <p>Actividades fundamentales en la creación y actualización de los esquemas utilizados por los OCP.</p>
9.2 Proceso de evaluación (Numeral 9.2.3)	<p>No se identifica que el mecanismo de evaluación definido por el OEC este evaluando de manera objetiva y sistemática los requisitos del esquema de certificación. Por ejemplo, el esquema define 4 criterios de competencia, pero el registro de las pruebas realizadas indica 5 criterios.</p> <p>Actividades descritas en el esquema para la aplicación de las pruebas no se realizan acorde a lo definido:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se permite uso de celular, pese a que los documentos del OEC lo tengan prohibido- No se dan las instrucciones o información requerida: por ejemplo, explicar en qué consisten las quejas, la aceptación de código de ética, tiempo dispuesto para la prueba / módulo. <p>No se evidencia que haya una planificación de cada uno de los métodos definidos en los esquemas, con las instrucciones específicas que aseguren una evaluación objetiva y sistemática para obtener la evidencia que confirme la competencia del candidato.</p>

Numeral del Requisito ISO/IEC 17024	Hallazgos asociados
10.2,6 Auditorías Internas (Numeral 10.2,6)	<p>El programa de auditoría no prevé algunas actividades, que permitan verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en ISO/IEC 17024:</p> <ul style="list-style-type: none">- El programa no contiene el desarrollo de la evaluación de los métodos y mecanismos de evaluación. (según 9.2.1)- El programa no contiene la revisión de toma de la decisión basada en la información reunida durante el proceso del organismo.- No se ejecutan las testificaciones previstas en el programa para ciertos tipos de certificación.
9.2 Proceso de evaluación (Numeral 9.2.1)	<p>No se verifica la implementación de los métodos y mecanismos de evaluación definidos por el OCP en el esquema de certificación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Por falta de tiempo (INI y AMP), no se logra testificar de manera correcta la actividad prevista por los organismos.- En las actividades definidas por el OCP, se disponen actividades de evaluación y planificación para llevar a cabo los procesos de certificación. Sin embargo, no siempre se planifican correctamente, o no se ejecutan o no se indica a los candidatos las instrucciones correctas.
9.2 Proceso de evaluación (Numeral 9.2.4)	<p>El organismo no verifica los métodos de evaluación de los candidatos para asegurar equidad y validez para los exámenes de conocimiento y desempeño en algunos esquemas. No se encuentran registros que permitan confirmar que el organismo ha realizado la verificación de los métodos de evaluación.</p>

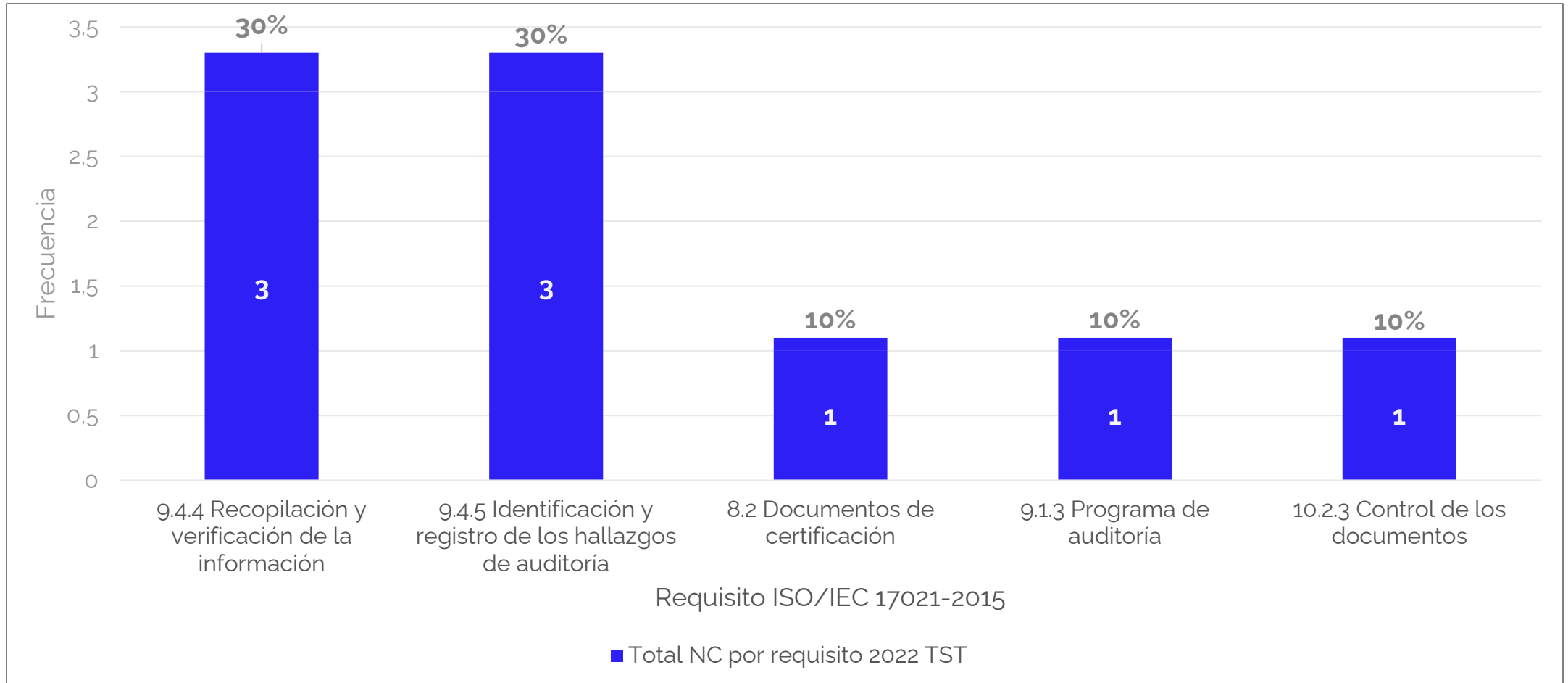


Numeral del Requisito ISO/IEC 17021-1	Hallazgos asociados
7.2 Personal involucrado en las actividades de certificación	<p>El organismo de certificación, en algunos casos, no tiene acceso a un número suficiente de auditores (incluidos líderes de equipo auditor y expertos técnicos) para cubrir la totalidad de sus actividades en los diferentes sectores en los que opera.</p> <p>El organismo no cuenta con la cantidad de personal competente requerida para llevar a cabo los tipos de auditoría (registros de competencia, calificación, procesos de capacitación de auditores)</p>
9.1.3 Programa de auditoría	<p>El programa de auditoría que define el organismo para el mantenimiento de la certificación de sus clientes no asegura que se dé cobertura a todos los requisitos de certificación en el ciclo aplicable.</p>
5.2 Gestión de la imparcialidad	<p>El organismo de certificación no implementa, en algunos casos, lo definido en sus procesos para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento y documentación de forma regular de los riesgos relacionados con conflictos de intereses.</p>

Numeral del Requisito ISO/IEC 17021-1	Hallazgos asociados
7.4 Registros relativos al personal	<p>Se evidencia la ausencia de registros actualizados sobre las calificaciones pertinentes de los auditores del organismo de certificación.</p> <p>Por ejemplo, registros que demuestren los conocimientos de requisitos legales y reglamentarios para soportar su calificación en sectores específicos.</p>
9.1.2 Revisión de la solicitud	<p>No se logra evidenciar que durante la etapa de revisión de la solicitud se consideren algunos aspectos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sedes de los clientes, cuando corresponde a certificación multi sitio- Confirmación del personal: cantidad de empleados de la organización- Alcance de certificación y coherencia según la información aportada por el cliente

Testificaciones:

Organismos Certificadores de Sistemas de Gestión



Testificaciones:

Organismos Certificadores de Sistemas de Gestión



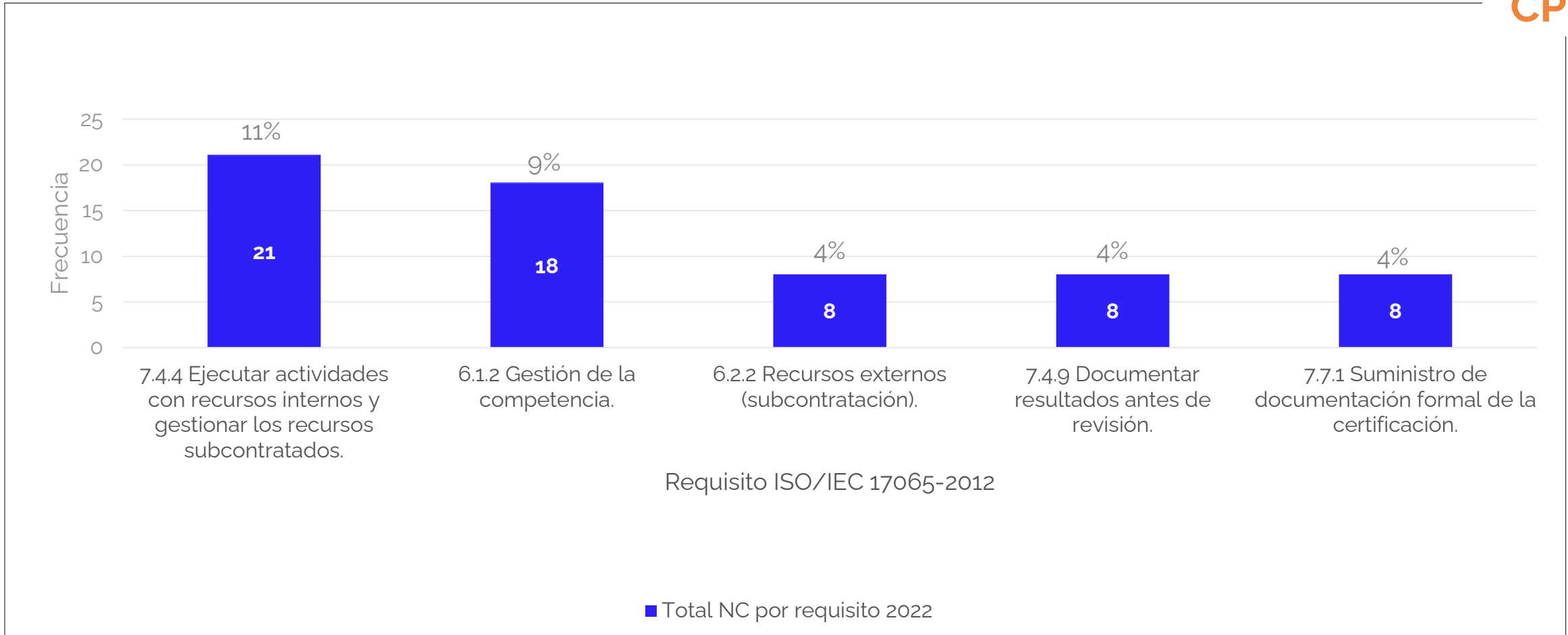
Numeral del Requisito ISO/IEC 17021-1	Hallazgos asociados
9.4.4 Recopilación y verificación de la información	<p>Los hallazgos tienen que ver con la insuficiencia de recolección de evidencia objetiva para que declaren cumplimiento o incumplimiento.</p> <p>El auditor no recolecta la información suficiente y completa durante la auditoría. Por ejemplo, no hay suficientes documentos y registros o las entrevistas no se realizan al personal requerido. En SST se entrevista a personas de otro proceso.</p>
9.4.5 Identificación y registro de los hallazgos de auditoría	<p>Cuando se observa durante la evaluación una evidencia de incumplimiento y el organismo no declara el hallazgo al cliente, ya sea fortaleza, oportunidad de mejora o No Conformidad.</p>
8.2 Documentos de certificación	<p>Los documentos de certificación no contienen lo requerido por la norma. Por ejemplo, con los clientes multi sitio no registran todas las sedes. las fechas no coinciden, el alcance del certificado no es consistente con el alcance auditado.</p>

Testificaciones:

Organismos Certificadores de Sistemas de Gestión



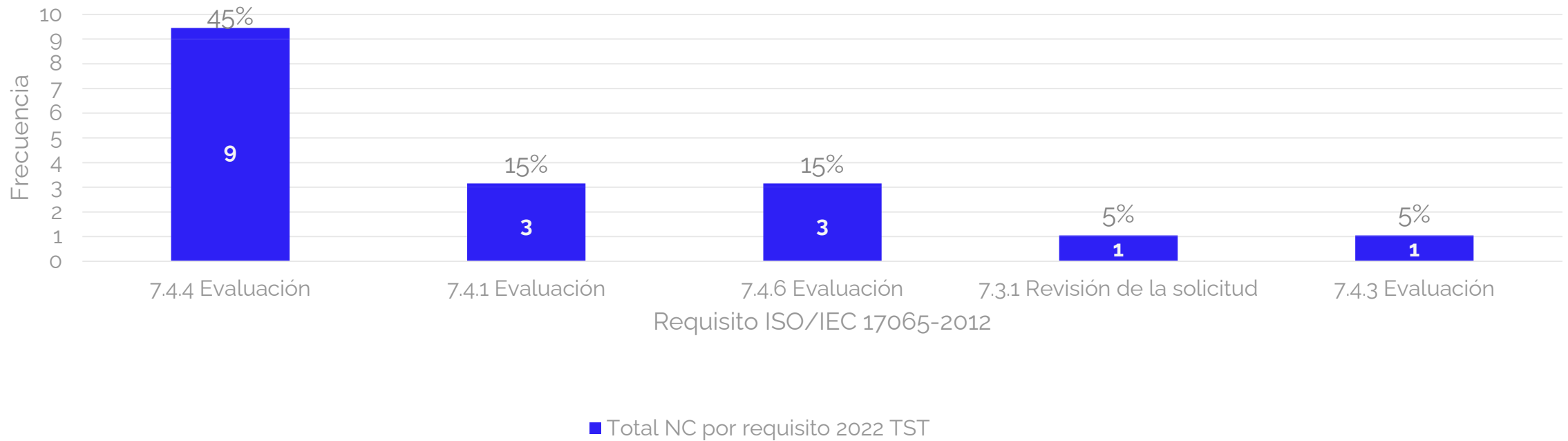
Numeral del Requisito ISO/IEC 17021-1	Hallazgos asociados
9.1.3 Programa de auditoría	La coherencia entre el programa y los planes en el ciclo de certificación. Los auditores generan planes diferentes a lo que tiene previsto el OEC en el programa para el cliente en el ciclo.
10.2.3 Control de los documentos	El uso de los formatos aplicables al proceso de auditoría testificado, no contienen en todos los casos la información correcta sobre el alcance y tipo de actividad. Por ejemplo, se marcan en listados requisitos aplicables a un sistema de gestión diferente al auditado o se marcan tipos de auditoría diferentes a las planificadas.



Numeral del Requisito ISO/IEC 17065	Hallazgos asociados
7.4.4 Ejecutar actividades con recursos internos y gestionar los recursos subcontratados.	<p>No en todos los casos el organismo evalúa los productos frente los requisitos cubiertos por el alcance de certificación y otros requisitos especificados.</p> <p>Se encuentra que el organismo no identifica los requisitos aplicables a ciertos productos, planificando actividades que no consideran la totalidad de ensayos aplicables. En otros casos, no se aplica correctamente la técnica de muestreo para la realización de los ensayos según el esquema de certificación.</p>
6.1.2 Gestión de la competencia.	<p>No en todos los casos el organismo mantiene actualizados los registros del personal involucrado en el proceso de certificación. Es decir, no se demuestra que el personal tiene las competencias requeridas para los deberes y las responsabilidades que lleva a cabo. (Registros de capacitaciones o experiencia que soporten las autorizaciones dentro del organismo)</p>
6.2.2 Recursos externos (subcontratación).	<p>No en todos los casos las actividades de ensayo contratadas por el organismo cumplen los requisitos aplicables de la Norma ISO/IEC 17025, es decir no se observa la evaluación de los laboratorios.</p> <p>Se evidencia que el organismo no contrata externamente las actividades de evaluación. Por ejemplo, en aquellos casos que utiliza laboratorios que cumplen con los requisitos de ISO/IEC 17025, se aceptan los resultados de los ensayos realizados sin contar con un contrato vinculante y que asegure la confianza y trazabilidad del proceso con el laboratorio.</p>

Numeral del Requisito ISO/IEC 17065	Hallazgos asociados
7.4.9 Documentar resultados antes de revisión.	<p>Los resultados de todas las actividades de evaluación no en todos los casos son documentados antes de la revisión, para asegurar que se evaluó y confirmó el cumplimiento de requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- En los informes no se evidencia la correcta practica de uso de TICs (IAF MD 4) en relación con la eficacia para lograr los objetivos de la auditoria/evaluación.- Los registros no evidencian la consistencia de toda la información para demostrar que los procedimientos de certificación se han llevado a cabo eficazmente (Por ejemplo, asignación de familias).
7.7.1 Suministro de documentación formal de la certificación.	<p>El organismo de certificación no en todos los casos proporciona al cliente un certificado de conformidad que cumpla con lo establecido en ISO/IEC 17065:</p> <ul style="list-style-type: none">- Consistencia en fechas y vigencias cuando aplica.- El nombre y la dirección del cliente;- Coherencia en alcance de la certificación y actividades de evaluación realizadas.

Testificaciones: Organismos Certificadores de Producto



Testificaciones: Organismos Certificadores de Producto

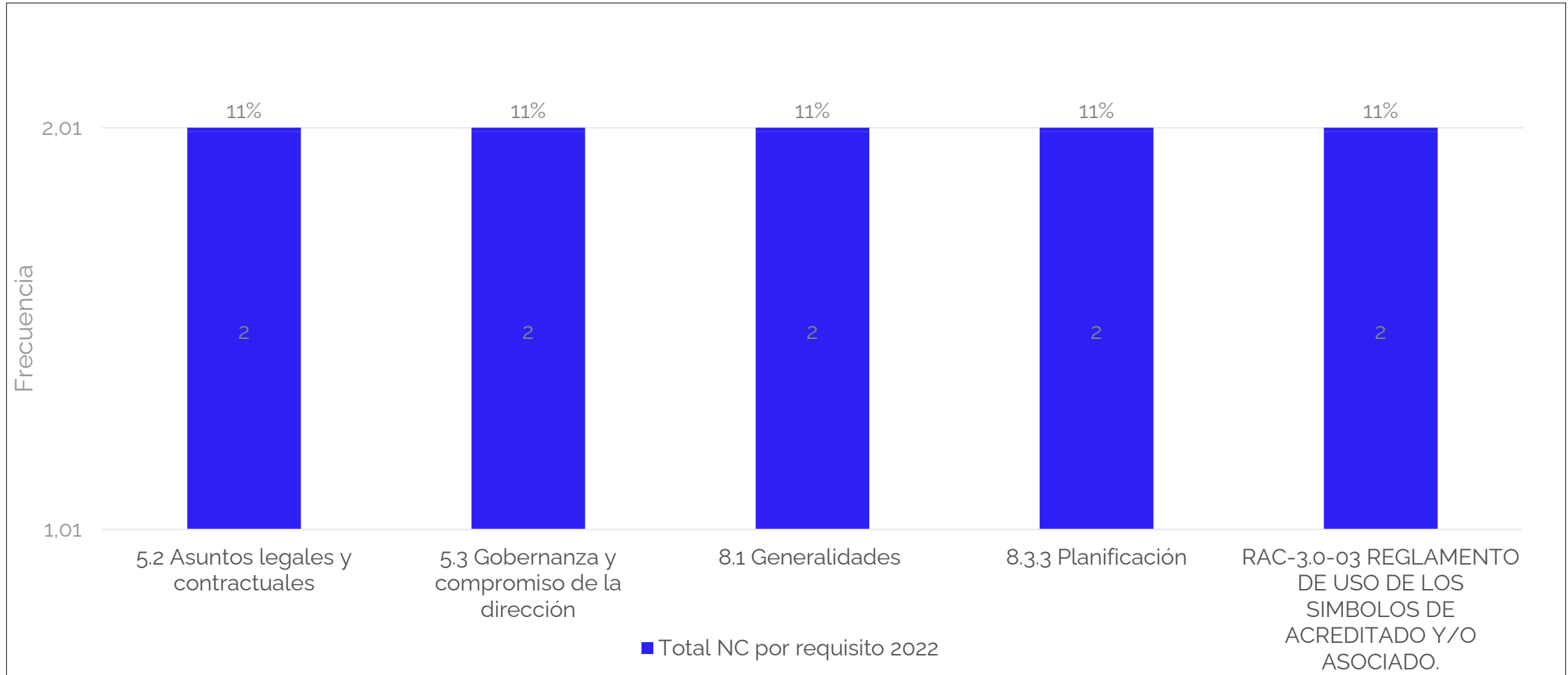


Numeral del Requisito ISO/IEC 17065	Hallazgos asociados
7.4.4 Evaluación	Requisitos que no son evaluados y aplicables, por diferentes motivos: Las listas de chequeo no consideran los requisitos No se identificaron los criterios aplicables y se dejaron de realizar ensayos.
7.4.1 Evaluación	El organismo define las actividades de planificación, sin embargo, no incluye actividades aplicables en coherencia con el proceso: <ul style="list-style-type: none">- No planifican la evaluación del Sistema de Gestión, cuando aplica.- Desde la revisión de la solicitud, no se identifica necesidad de algunos ensayos.
7.4.6 Evaluación	Se observa durante la testificación de la evaluación una evidencia de incumplimiento y el CPR no declaran el hallazgo al cliente.
7.3.1 Revisión de la solicitud	<ul style="list-style-type: none">- En la revisión no se identifican aspectos relevantes para la planificación del servicio.- No se considera de forma coherente y correcta la información que entrega el cliente y otra información que se requiere para el desarrollo del proceso.
7.4.3 Evaluación	Se observa que el CPR no cuenta con la información suficiente para ejecutar el proceso de evaluación.

Organismos de Validación y Verificación de Gases Efecto Invernadero

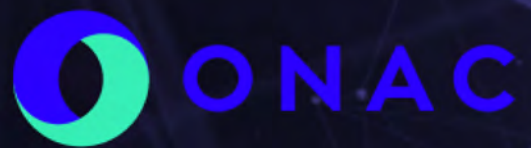


OVV GEI



Numeral del Requisito ISO 14065	Hallazgos asociados
5.2 Asuntos legales y contractuales	<p>En el acuerdo ejecutable con cada cliente, no se consideran todos los criterios establecidos en el IAF MD6, por ejemplo, uso del lenguaje, el periodo de tiempo de la declaración, o el uso de marca del OVV.</p> <p>El documento de identificación legal no tiene la actividad de validación verificación en su objeto social.</p>
8.3.3 Planificación	<p>Durante esta actividad, se evidencia que el plan de muestreo desarrollado por el organismo de validación o de verificación no se desarrolla de acuerdo con los requisitos del apartado 4.4.3 de la norma ISO 14064-3-2006. Durante la aplicación de la metodología prevista por el OVV, no se consideran aspectos para el muestreo como, por ejemplo: las metodologías para la muestra representativa o los riesgos de error/omisión/malinterpretación.</p>
RAC-3.0-03 REGLAMENTO DE USO DE LOS SIMBOLOS DE ACREDITADO Y/O ASOCIADO. (Numeral 4.2.2)	<p>No en todos los casos se hace uso del símbolo de acreditado en los documentos emitidos como resultado de la actividad para la cual está acreditado.</p> <p>Por ejemplo, la declaración o los informes de validación/verificación.</p>

Numeral del Requisito ISO 14065	Hallazgos asociados
8.1 Generalidades	<p>El proceso de validación/verificación debe incluir las siguiente Etapas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo• Enfoque• Validación/verificación• Declaración Validación/verificación <p>No tener documentado para su proceso de Validación/verificación de proyectos.</p>
5.3 Gobernanza y compromiso de la dirección	<p>En el desarrollo de las políticas operacionales del OVV, no se tiene en cuenta lo previsto en el IAF MD 6, ya que no se evidencia el proceso de desarrollo para cada nuevo criterio de validación o verificación en el que desea operar,</p>



**¡HABLEMOS
C·ONAC·TUALIDAD!**



SIPSO
TU ACREDITACIÓN A UN CLICK



Estamos transformando la prestación del servicio

Tu acreditación a un click



- **Agilidad.**
- **Conexión y comunicación permanente.**
- **Información.**
- **Acceso inmediato.**
- **Trazabilidad.**
- **Cumplimiento y “optimización” de los tiempos de nuestro proceso de acreditación.**



Desde el **09 de septiembre de 2020**, hemos gestionado en todos los esquemas (OTO, AMP):

1589

SOLICITUDES RECIBIDAS

759

SOLICITUDES APROBADAS

226

SOLICITUDES EN CURSO

604

SOLICITUDES DESISTIDAS



Desde el **09 de septiembre de 2020**, hemos gestionado en los esquemas de certificación (OTO, AMP):

169

SOLICITUDES RECIBIDAS

75

OCP

34

CSG

60

CPR

Migración de alcances acreditados

1

Notificación de programación de evaluaciones regulares.

2

Gestión y confirmación de pagos.

3

Liberación de etapa 1 de forma automática sin intervención de las coordinaciones sectoriales.

4

Ejecución de la etapa 1 - (Revisión documental)

5



Aceptación de la programación.

1

Objeción del equipo evaluador.

2

Reprogramación de fechas.

3

Validación de conflicto de interés.

4

Notificación OTO-AMP para todos los esquemas incluidos en SIPSO

5





Desde el **10 de julio de 2022**,
hemos notificado para los
esquemas de certificación:

47

Notificaciones de programación
OTO, AMP

5

OCP

2

CSG

7

CPR

Además, hemos **gestionado**:

1372

SOLICITUDES DE SOPORTE

66

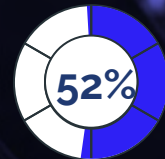
**SOLICITUDES DE SOPORTE DEL
ESQUEMA DE OCP**

90

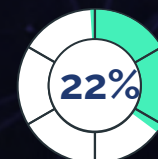
**SOLICITUDES DE SOPORTE DEL
ESQUEMA DE CSG**

96

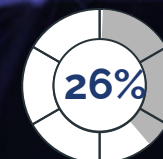
**SOLICITUDES DE SOPORTE DEL
ESQUEMA DE CPR**



**Capacitación y acompañamiento
para el diligenciamiento de la
solicitud y etapa 1 en contrucción**



**Contraseña
Ingreso SIPSO**



**Actualización de correos
electrónicos**



AGILIDAD

- Registro y entrega de información y confirmación del pago a través de SIPSO.
- Reducción de 7 días hábiles en promedio en el proceso de solicitud,
- Generación automática de cuentas de cobro, reducción de tiempo de cotización en promedio 3 días hábiles



DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD

- Acceso 7/24 y disponibilidad del 99,7%, correspondientes a:
 - Día: 4 minutos, Semana: 30 minutos, Mes: 2 horas, Año: 1.5 días.
- Integridad en la información cargada en el sistema
- Interacción OCE – ONAC, evitando la pérdida de comunicación en revisiones y comentarios de la solicitud y evaluación.
- Certificado SSL
- Backup y recuperación de datos en nube.

REDUCCIÓN DE COSTOS

- Responsabilidad ambiental, derivados de la disminución en el uso de papel, tinta, energía de impresión, y manejo de carpetas físicas de archivo,
- Reducción en 5 días hábiles en el proceso de solicitud de acreditación.
- Agilidad en el proceso de programación en cuanto a la verificación de conflictos de interés del equipo evaluador



INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL


- Interacción del organismo a través de la plataforma, reduciendo aproximadamente en 1 día la entrega de la información requerida en la solicitud y evaluación
- Entrega de información sin intermediarios o plataformas de carga de información como (Dropbox, Google Drive, OneDrive, entre otros).



No recibo el token para el registro en ampliación:

- Enviar correo electrónico solicitando la actualización del correo de las notificaciones.

¿Cómo debo cargar documentos para responder a observaciones?

- Ingresar a la sección con **Observaciones**, luego en el icono con forma de OJO  en el campo ver información, en la pestaña adjuntar archivos selecciona el archivo deseado, cuando el campo no permita más de un archivo puede unir los documentos y adjuntar un solo documento

¿Cómo debo cargar mi soporte de pago?

- Ingresar al menú **Mis Pagos**, seleccionar el icono con el signo \$, para que se habilite el botón de cargar soporte

¿Cómo puedo actualizar el correo del representante legal para recibir el token para aceptar la cotización?:

- Enviar correo electrónico solicitando la actualización del correo de representante legal y adjuntar la Cámara y Comercio.

No puedo actualizar el nombre del representante legal en la sección 1, para responder a las observaciones

- Cuando el estado **En Revisión** para la sección 1 no se encuentre en estado **No Adecuada**, el OEC deberá enviar un correo con la solicitud de actualización de datos indicando: NIT, código de solicitud, nombres y apellidos que deben ser ajustados y adjuntar la Cámara y Comercio.

¿Cómo puedo informar las notificaciones de Cambio de personal y equipos?

- El OEC solo puede hacerlo en SIPSO en los estados **Notificada** y **Etapa 1 en Construcción** del módulo de evaluación. En caso contrario se deberá notificar a la coordinación sectorial vía correo electrónico.

¿Cómo puedo realizar la solicitud de objeciones y reprogramaciones de evaluaciones?

- Estas se realizan cuando la evaluación esta en estado **Notifica** en el botón **Gestionar**, en este estado se encuentran disponibles las opciones de objeción y reprogramación, luego de aceptada la notificación y en el estado **Etapa 1 en Contrucción** se habilita el botón **Novedades** en el cual también se encuentran las opciones de objeción y reprogramación.





SIPSO

TU ACREDITACIÓN A UN CLICK

**Con la participación de todos...
Seguimos conectando y transformando la ruta de la acreditación.**



iGracias!